



Bogotá, D.C.

Ingeniero

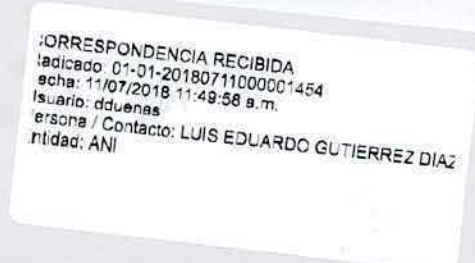
OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL

Gerente General Concesión Vial de los Llanos S.A.S.

Dirección: Carrera 1 No. 14 – 24 Anillo Vial

Teléfono: 578 – 6684990/91

Villavicencio, Meta



ASUNTO: Aprobación cambios de vehículo solicitudes aprobadas - Tarifas Diferenciales Peaje Ocoa y la Libertad. Resolución Ministerio de transporte No. 3126 del 17 de octubre de 2014 y 1130 de 2015. Contrato de Concesión 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta IP.

Cordial saludo,

Se recibió comunicación que cuenta con radicado ANI N° 2018-409-051302-2 de mayo de 2018, mediante la cual se remiten las solicitudes de traslado de beneficio por cambio de vehículo para algunos beneficiarios de la Tarifa Diferencial Peaje Ocoa, donde se deja constancia de la revisión de los requisitos de dichas solicitudes por parte el Concesionario y la Interventoría del proyecto.

Se procede a aprobar el cambio de la asignación de este beneficio especial a quienes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 03126 del 17 de octubre de 2014 y 1130 de 2015 expedidas por el Ministerio de Transporte, los cuales cuentan con aprobación por parte de la Interventoría en comunicación UTM-V-2250 y se relacionan a continuación:

Peaje Ocoa

Radicado	Solicitud No.	Beneficiario	Acta Aprobada No.	Placa Vehículo Aprobado	Placa Vehículo Nuevo
20184090513022	955	Carlos Alberto Cardona Potes	2	BTE062	MCQ491
	1186	Milciades de Jesús Fernández Henao	2	BRU403	DJX048
	1462	Hipolito Castiblanco Rodriguez	4	BCQ054	ZIN637
	1578	Luis Fernando Jara Torres	5	DJX048	JJN203
	1693	Teresa Enciso de Ariza	5	CDL899	ZZP751
	2674	José Franklin Ordoñez Rodriguez	CVLL01	DAT283	DAR602


Para contestar cite:
 Radicado ANI No.: *RAD_S*
 RAD_S
 Fecha: *F_RAD_S*

	2924	Sandra Milena Correa Lombana	CVLL05	JEY431	JJN146
	3832	Laura Emily Gonzalez Quevedo	CVLL52	DJS514	INY018
	3867	Mauricio Eduardo Valderrama Carrillo	CVLL54	CXZ484	DJV252

Dicho lo anterior, mediante este oficio se informa que son aprobadas las solicitudes de cambio de tarjeta de identificación electrónica de estos beneficiarios incluidos y registrados dentro del cupo autorizado en las Resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015.

Cordialmente,


JOSÉ LEÓNIDAS NARVÁEZ MORALES
 Vicepresidente de Gestión Contractual


LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ DÍAZ
 Gerente de Proyectos Carreteros 2

cc. Ing. Ángela María Cabeles, Unión Temporal Meta. Dirección: Carrera 13 A No. 34-59 Oficina 401. Ed. Caribe Real Bogotá D.C.

Proyectó: Andrés Cárdenas Rodríguez. –Apoyo Técnico Supervisión Proyecto MVM IP
 Revisó: Cecilia Muñoz Salamanca – Líder del Equipo de Supervisión Proyecto MVM IP

Rad. Padre Nro. 2018-409-051302-2
 GADF-F-012 2018 306 0018057

MVM IP 1404